CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 de junio NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: «26/02/2026» - «31/03/2026»	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLSF-LP-004-2025 – CPS 437-2025 – **Dic 28 de 2.025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO SANTA FE CONVIVE**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT. 902.012.248-3
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Mil ciento sesenta y nueve millones novecientos siete mil pesos m/cte. ($1.169.907.000.oo)**
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1525
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 13.612.725
FECHA ACTA DE INICIO	26 de Febrero de 2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**Mil ciento sesenta y nueve millones novecientos siete mil pesos m/cte. ($1.169.907.000.oo)**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	6 meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	**25 de agosto de 2.026**
OBJETO DEL CONTRATO	**"Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estrategias pedagógicas de formación y acciones encaminadas a la promoción de la convivencia ciudadana y el fortalecimiento de comunidades y organizaciones sociales, orientadas a la prevención de conflictos y la generación de entornos seguros en la localidad de santa fe"**

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**

NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1	
Formular y presentar el plan de trabajo detallado del proyecto, incluyendo ejecución, distribución territorial y ruta operativa, para aprobación del Comité Técnico. Dar cumplimiento al cronograma aprobado para cada componente, indicando las actividades específicas, responsables y fechas a fin de facilitar el seguimiento a la ejecución.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo del informe se formuló y presentó el plan de trabajo detallado del proyecto, incluyendo ejecución, distribución territorial y ruta operativa, para aprobación del Comité Técnico. Se dio cumplimiento al cronograma aprobado para cada componente, indicando las actividades específicas, responsables y fechas a fin de facilitar el seguimiento a la ejecución. Ver plan de trabajo y cronograma.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2	
Entregar las hojas de vida del equipo propuesto al Comité Técnico para su revisión y validación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se recepcionó y entregó las hojas de vida del equipo básico propuesto (Coordinador del proyecto y apoyo administrativo – operativo) al Comité Técnico para su revisión y validación. Ver hojas de vida aprobadas por el apoyo a la supervisión.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3
Realizar la presentación pública ante la comunidad y ante la Junta administradora local de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
No se pudo realizar la presentación pública ante la comunidad que estaba prevista para fines de marzo, pues no fue posible por temas logísticos. Se tramito el espacio ante la Junta administradora local en el mes de marzo siendo aprobada para el día 9 de abril, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato. Ver oficio de tramite ante JAL	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4	
Garantizar la implementación articulada de las siguientes cuatro metas; Fortalecer 15 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia; Implementar 1 acción formativa diferencial para la promoción de la convivencia ciudadana; Fortalecer 2 programas de abordaje de conflictividad escolar para la convivencia con enfoque restaurativo; beneficiar 192 ciudadanos con habilidades y capacidades para gestionar la convivencia constructivamente; para ello deberán presentar ante el Comité Técnico las metodologías de trabajo por cada actividad, con sus respectivas fichas técnicas, para su validación y ajuste previo a la ejecución.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se diseño la estrategia de intervención para cada una de las cuatro metas relacionadas en la obligación, para lo cual se implementaron acercamientos con cada uno de los promotores de presupuestos participativos, llegando a conclusiones sobre tiempos, participantes y demás aspectos requeridos para su adecuada ejecución. Ver actas de reuniones con participantes.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5	
Presentar muestras y Fichas técnicas de los Bienes entregables ante el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para aprobación previa adquisición y entrega en Almacén.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentaron muestras y fichas técnicas de los Bienes entregables ante el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para aprobación previa adquisición y entrega en Almacén. Se enviaron propuestas de flayer para la	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5	
Presentar muestras y Fichas técnicas de los Bienes entregables ante el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para aprobación previa adquisición y entrega en Almacén.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
divulgación del contrato.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6	
Participar en las reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, comités técnicos o encuentros convocados por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de la Mujer, Junta administradora local o entes de control.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se participó en las reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, comités técnicos o encuentros convocados por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de la Mujer, Junta administradora local o entes de control. Ver acta de Comité técnico No 1y otro evento convocado por FDLSantafe. Marzo 3 – 9:30 a.m. Primer comité técnico primer Comité técnico del contrato 437-2025 fueron los siguientes: 1. Presentación de participantes en el Comité y reglas de funcionamiento del Comité. 2. Revisión general del anexo técnico por las dos partes (Operador y Apoyo a supervisión) con sus respectivos componentes al igual que el presupuesto del contrato. 3. establecimiento de tareas y compromisos inmediatos por las partes. Marzo 9 – 9:00 a.m Segundo Comité técnico del contrato 437-2025 fueron los siguientes: 1. Presentación y revisión cronograma y plan de trabajo	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 6	
Participar en las reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, comités técnicos o encuentros convocados por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de la Mujer, Junta administradora local o entes de control.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Marzo 20 – 8:00 En el CIOM Santafe. Capacitación Metodología Enfoque poblacional diferencial y de género, Derecho de las mujeres una vida libre de violencia Marzo 25 – 10:00 a.m. Secretaría de Gobierno - Alcaldía: Reunión con la asistencia de Julio Villa supervisor del contrato, Leslie Carolina Delgado (Representante de Comunicaciones), Juliana Isaacs (Diseñadora de comunicaciones), Eduardo Acuña (Operador), Ana María Sánchez (Apoyo Administrativo), para re]visar el estado actual de los productos gráficos, socializar los lineamientos de imagen corporativa de la Alcaldía y ajustar la hoja de ruta para la contratación y difusión del proyecto, asi como el lanzamiento según los lineamientos de imagen corporativa de la Alcaldía.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 7	
Incorporar los ajustes y recomendaciones emitidos por el Comité Técnico en el desarrollo operativo de las actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se incorporaron los ajustes y recomendaciones emitidos por el Comité Técnico en el desarrollo operativo de las actividades relacionadas con el manejo de imagen corporativa.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 8	
Garantizar la contratación de mujeres para los roles operativos, pedagógicos, logísticos y metodológicos del proyecto, con prioridad para aquellas que residan en la localidad de Santa Fe.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la contratación de mujeres para los roles operativos, pedagógicos, logísticos y metodológicos del proyecto, con prioridad para aquellas que residan en la localidad de Santa Fe. La persona contratada para ejercer el rol de apoyo administrativo- operativo vive en la localidad de Santa fe. Ver hoja de vida	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 9	
Diseñar e implementar una estrategia de convocatoria amplia, territorial y digital, con enfoque diferencial, que garantice el acceso equitativo a las actividades del proyecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se diseñó e implementó una estrategia de convocatoria amplia, territorial y digital, con enfoque diferencial, que garantizó el acceso equitativo a las actividades del proyecto. Se efectuó convocatoria a la comunidad través de flayer o pieza comunicativa y con contactos de lideres suministrados por el apoyo a la supervisión.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 10	
Realizar el proceso de caracterización de las mujeres y personas beneficiarias, según los criterios definidos para cada meta (de conformidad con lo señalado en Decreto Distrital 634 de 2023).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 11

Garantizar mecanismos de inscripción, seguimiento y trazabilidad de la participación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 12	
Ejecutar las actividades en campo de manera oportuna y con calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos, aforos y metas establecidas en el anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se ejecutaron las actividades preoperativas y de alistamiento en campo de manera oportuna y con calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos, aforos y metas establecidas en el anexo técnico.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 13	
Entregar a las beneficiarias los kits, materiales, refrigerios o elementos pedagógicos previstos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades aprobadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 14	
Asegurar el uso adecuado del mobiliario, equipos, elementos logísticos y de bioseguridad durante la realización de las jornadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 15

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y visibilidad institucional, en coordinación con la Alcaldía Local y la Secretaría de seguridad y convivencia, y policía comunitaria, en concordancia con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación y visibilidad institucional, en coordinación con la Alcaldía Local y la Secretaría de seguridad y convivencia en concordancia con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá para las diferentes actividades de la fase de alistamiento.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 16	
Garantizar la producción y entrega de registros fotográficos, audiovisuales, piezas gráficas y sistematizaciones de cada actividad de acuerdo con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la producción y entrega de registros fotográficos, audiovisuales, piezas gráficas y sistematizaciones de cada actividad de acuerdo con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá, en relación con la fase de alistamiento.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 17	
Consolidar y entregar informes parciales de manera mensual, que incluyan indicadores de producto, análisis de resultados, evidencias y propuestas de mejora.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se consolidaron y entregaron informes parciales de manera mensual, que incluyan indicadores de producto, análisis de resultados, evidencias y propuestas de mejora en relación con la fase de alistamiento.	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 18
Garantizar el cumplimiento de los lineamientos del sector de Seguridad y Convivencia, del Plan de Desarrollo Local y del marco normativo aplicable

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 19	
Dar cumplimento de los cumplimientos a las Fichas Verdes de Contratación de la Entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 20	
Elaborar encuestas de satisfacción elaboradas por el contratista, que permitan validar el impacto del proyecto en los beneficiarios	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 21	
Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se evitaron los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se	Se encuentra cargada en la plataforma SECOP. Numeral 7.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 21	
Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. Por parte del Consorcio Santa Fe Convive, se asistió al evento de capacitación RESOLUCIÓN 2210 DE 2021 Y LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 22	
Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes (físicos y/o digitales).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 23	
Dar cumplimento a las Fichas Verdes de Contratación de la Entidad	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 24	
Participar en las mesas técnico, financieras y jurídicas previas a la liquidación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 24	
Participar en las mesas técnico, financieras y jurídicas previas a la liquidación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 25	
El contratista deberá aplicar encuestas de satisfacción a título de muestreo a mínimo un 30% de los beneficiarios del contrato en dos (2) momentos: a. Al inicio de la ejecución de las actividades, b. A la finalización de las actividades, Con el fin de obtener insumos que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios, así como proponer acciones orientadas al mejoramiento continuo de la gestión y a la adecuada ejecución de los recursos públicos, estas encuestas deberán ser entregadas sistematizadas dentro de los primeros 3 meses y al finalizar el contrato, para efectos de liquidación del contrato y las preguntas serán remitiditas por la Entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 26	
Participar en las mesas técnico, financieras y jurídicas previas a la liquidación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 27	
Y las demás que se consideren necesarias en el marco del objeto para el desarrollo del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el periodo del informe.	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 27	
Y las demás que se consideren necesarias en el marco del objeto para el desarrollo del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento certificación de parafiscales al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Eduardo Acuña Carrera** **Nit:** 79.112.530 de Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR** **Firma:** **Nombre:** Diego Alejandro López López. **Cédula de Ciudadanía:** 1.022.344.483 de Bogotá D.C. **Cargo:** alcalde Local de Santa Fe.

	APOYO A LA SUPERVISIÓN
	Firma: **Nombre**: Julio Armando Villa Hernandez **Cédula de Ciudadanía:** 80858481 **Cargo:** Apoyo a la supervisión